Parcial Derecho Comercial I. Blas Pascal

PARCIAL DERECHO COMERCIAL I  
  
1)  
CONSIGNA 1 (Módulo 1, 2,  3)  
PUNTO 1: Marque la respuesta correcta:  
i) La llamada  teoría subjetiva, que analiza el acto de comercio entiende que éste es:  
a- es el realizado por las empresas    
b- es el realizado por el comerciante dentro de las corporaciones  
c- es el realizado por cualquier sujeto que desee comprar o vender. X  
  
ii) La teoría objetiva del acto de comercio surge de:  
a- La Revolución Francesa. X  
b- La Revolución Industrial  
c- La Revolución Libertadora  
  
iii) Un acto de comercio por conexión:  
a- es originariamente civil pero al estar conectado a un acto de comercio se aplica la ley mercantil  
b- Es un acto que conecta a los comerciantes de una Ciudad con otros de una diferente  
c- es un acto comercial y además está conectado con otra operación mercantil. X  
  
PUNTO 2:   
Brinde una definición de Derecho Comercial y explique cada uno de sus caracteres  
  
Derecho Comercial: Es el conjunto de normas reguladoras de relaciones entre particulares que derivan de la industria comercial o que son asimiladas de esta, en la disciplina jurídica y en su realización judicial.  
Caracteres del Derecho Comercial:  
Utilitario: Por cuanto se dice que las normas mercantiles tienden a regular aspectos dinámicos de la vida comercial, siendo una herramienta indispensable para el ejercicio del comercio.  
Consuetudinario: Las normas mercantiles reflejan usos y costumbres arraigados en la vida comercial y tienen, como carácter fundamental, regular los modos comerciales adoptados por la gente.  
Progresivo: Este mismo concepto lo torna un derecho que se adecua al ritmo de los tiempos, influenciado no sólo por las formas del comerciar, sino también por los cambios que se experimentan en los otros campos de la ciencia con vinculación a la tarea mercantil.  
Universal: Por cuanto los principios fundamentales que regulan el derecho comercial son comunes a todas las legislaciones, las que sólo le agregan aspectos operativos que son fruto de la actividad regional.  
Fragmentario: Dado que si bien es una rama independiente del derecho, en algunas instituciones debe recurrir a las normas del derecho común para su regulación.  
Sustantivo: El derecho comercial es una rama con independencia científica, didáctica, normativa, lo que la torna una rama independiente del derecho.  
  
2)  
CONSIGNA 2: Módulo 4, 5, 6  
PUNTO 1: Marque la respuesta correcta:  
i) Comerciante es:  
a) toda persona que ejerza el comercio  
b) toda persona que se matricule como comerciante  
c) toda persona que ejerza en nombre propio actos de comercio. X  
  
ii) Los libros comerciales obligatorios

son:  
a) Libro Diario, de salidas e IVA  
b) Libro diario y de inventarios y balances. X  
c) Libro de entrada y salida de dinero o mercadería  
  
iii) Las formalidades intrínsecas de los libros de comercio son:  
a) Deben ser llevados en idioma español.   
b) Los asientos deben ser llevados en el mismo orden en que se realizan las operaciones. No puede dejarse espacios en blanco.  
c) a y b son correctas. X  
  
PUNTO 2:  
Detalle cuáles son los rasgos característicos y distintivos que definen a una Sociedad Anónima, en atención a sus órganos internos, el número máximo de socios, la representación de su capital y la responsabilidad de los socios en dicha sociedad.-  
  
Sociedad Anónima: sociedad netamente capitalista, pensada para la gran empresa y aglutinante en general de grandes masas de capital para destinarlos a la producción de bienes y servicios.  
Este tipo societario no tiene limitación respecto al número o cantidad de sus socios.  
El capital de una SA se representa en acciones.  
La responsabilidad de los socios se limita al capital que se comprometieron a aportar.  
  
3)  
CONSIGNA 3: (MÓDULOS 7, 8, 9)  
PUNTO 1: Marque la respuesta correcta:  
i) El cheque es:  
a- una promesa de pago librada contra un banco  
b- una orden de pago librada contra un banco. X   
c- ninguna es correcta  
  
ii) Los títulos

de crédito abstractos:  
1. Son aquellos que se desvinculan de las personas intervinientes   
2. Son aquellos que se abstraen de la actividad comercial   
3. Son aquellos que se desvinculan de la causa que los origina. X  
iii) El pagaré:  
a)Es una promesa incondicionada de pagar una suma de dinero al momento de su vencimiento. X  
b)Es una promesa de hacer pagar una suma de dinero al momento de su vencimiento  
c)Es una promesa incondicionada de pagar con mercadería una obligación  
  
iv) En la letra de cambio, el girado es:  
1.  Persona que emite el título y asume una obligación solidaria al pago de la misma   
2. Es la persona a favor de la cual se emite la letra y el titular de los derechos cartulares   
3. Es la persona a cargo de la que se emite el título y que se convertirá en el principal obligado al pago. X   
PUNTO 2:  
José, siendo tomador de un automóvil en un contrato de leasing debidamente inscripto, protagoniza un accidente de tránsito con dicho rodado, embistiendo a otro automotor y causando diversos daños en el mismo. El tercero propietario de dicho automóvil inicia acciones judiciales por los perjuicios sufridos, tanto en contra de José como en contra del propietario del bien y dador en el contrato de leasing, fundando la responsabilidad de este último en el art. 1.113 del Código Civil. El Juez, en su sentencia, hace lugar a lo solicitado por el actor sólo en contra de José, rechazando la acción que fuera entablada en contra del dador en el contrato de leasing. Deberá usted indicar si la decisión del Juez es conforme a derecho, fundamentando su respuesta.  
  
La decisión del juez está bien porque la habilitación para el uso del vehículo y permitir con ello el derecho a circular con el mismo, implica trasladar la responsabilidad objetiva emergente del art. 1113 del Código Civil, esto es la responsabilidad del propietario por el daño causado por el uso del vehículo , del dador propietario al tomador poseedor del vehículo, esto significa que en caso de accidente de tránsito, el poseedor o tomador del automotor, tendrá a su cargo la responsabilidad total emergente por el daño que cause con el vehículo , eventualmente.  
  
4)  
CONSIGNA 4 (Módulos 10, 11, 12)  
Punto 1  
Un comerciante minorista adquiere de otro comerciante mayorista una cantidad de mercaderías para su reventa posterior, entregando al momento de la celebración del contrato la suma de pesos Quinientos ($ 500) en concepto de señal o arras, y comprometiéndose a abonar el saldo de precio al momento de la entrega de dichas mercaderías. Llegado ese momento, el vendedor le comunica que se arrepiente de la operación y ofrece devolverle la cantidad entregada en concepto de señal, con más una cantidad equivalente. Esto es rechazado por el comprador, exigiéndole la entrega de las mercaderías y el cumplimiento del contrato. Deberá Ud. indicar cuál es la postura que se ajusta a derecho, fundamentando su respuesta.  
  
La postura correcta es la de reintegrar el dinero de la seña más el importe por indemnización, ya que en estos casos se encuentra de alguna manera superado el principio de pacto de sunt servanda, mediante el cual los contratos deben ser cumplidos de acuerdo a la manera prevista, pues la ley permite el apartamiento de la fría letra del contrato por el acontecimiento de circunstancias extraordinarias.  
  
Punto 2  
Defina al contrato de compraventa mercantil y desarrolle todas las diferencias que existen con su homónimo comercial.  
  
La compra venta comercial se encuentra caracterizada en el art. 450 del C. de Comercio del cual surge:  
Es un contrato con todos los elementos del mismo.  
El vendedor puede no ser propietario o poseedor de la cosa vendida.  
El comprador adquiere la cosa para revenderla o alquilar su uso.  
Sólo puede hablarse de compra venta comercial cuando tanto la compra como la venta sean de tal carácter.  
No obstante ello, si el acto es mercantil para sólo una de las partes, su juzgamiento quedará reservado a la competencia comercial.  
La principal diferencia es que en la compra venta comercial siempre está presente el ánimo de lucro.  
  
Punto 3  
En otra reunión de trabajo con el señor Pérez, éste le hace recordar la venta de unos muebles que hizo al Banco de Empresas S.A. hace ya más de seis meses. Le comenta que del Banco le mandaron uno de los sillones que le compraran, porque presentaba una falla en el sistema de rueditas, que hace que estas se traben y el sillón quede inclinado permanentemente, informándole que ese defecto apareció al poco de tiempo de uso del mismo. Quiere saber cuál es su responsabilidad con relación a esta situación.  
(Analice la responsabilidad del vendedor por vicios ocultos y el plazo para reclamarlos)  
  
El vendedor no tiene responsabilidad en este caso ya que no se trata de vicios ocultos porque el bien estaba en buen estado en el momento de la venta, y el problema apareció al tiempo de uso del mismo, por lo que se encuentra vencido el plazo para reclamos.  
Para que se trate de vicios ocultos deben darse los siguientes requisitos:  
Que sea un defecto oculto.  
Que exista al momento de la tradición de la cosa.  
Que la torne inepta para su destino.  
Que en caso de haberse conocido hubiese anulado la operación o la hubiese modificado substancialmente.